



LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

### CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115 constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **“HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.”** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice: *“...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ...”*.

Así pues, para ello la función catastral permite a los ayuntamientos ordenar, actualizar y sistematizar, la información referente a la propiedad inmobiliaria, permitiendo a las autoridades hacendarias determinar una manera más equitativa y proporcional los recursos impuestos referentes a la propiedad de inmuebles.

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.



De igual forma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el principio de legalidad tributaria contenido en el citado artículo exige que los tributos se prevean en la ley y, de manera específica, sus elementos esenciales, para que el sujeto obligado conozca con certeza la forma en que debe cumplir con su obligación de contribuir a los gastos públicos y no quede margen para la arbitrariedad de las autoridades exactoras.

**3.** Que acorde con lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 36, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para que posteriormente la Legislatura resuelva lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

**4.** Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redundaría en beneficio no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismos que se han ajustado de manera constante para llegar a equipararse a los valores del mercado, así pues, no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduciría a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello es menester de la Legislatura dotar de elementos sólidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, haciendo necesario entonces llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercanos a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios y por ende, de sus habitantes.

**5.** Que el Municipio de San Juan del Río, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 25 de octubre de 2018, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2019 y remitirla para su consideración y aprobación de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 26 de octubre de 2018, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por



el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable el criterio emitido también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro **“HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE”**, misma que a la letra dice:

*“El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: “HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.”, las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y*



*tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable”.*

7. Que concatenado a lo anterior, es oportuno señalar que el contenido considerado en la formulación por parte de los municipios, de las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de impuestos vinculados al territorio, guarda relación con el contenido de sus respectivas leyes de ingresos, en las que se encuentran contenidas y previstas las diversas tasas aplicables para determinado ejercicio fiscal, así como disposiciones que significan un beneficio al contribuyente al momento de la determinación y recaudación del pago, pues es la Ley de Ingresos del municipio respectivo, el instrumento normativo que regula el cobro de las diversas contribuciones y los mecanismos para acceder a los beneficios y estímulos fiscales que se brindan a los habitantes de cada municipalidad.

Además de ello, es de precisarse que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones contenidas en el presente decreto, establecen la descripción de los tipos de construcción, tratándose de cuatro categorías de construcción básicas, a saber: especiales, industrial, antiguo y moderno, así como una subclasificación respecto de los últimos tres mencionados, lo que implica la clarificación y puntualización de los parámetros que debe observar la autoridad administrativa para determinar las respectivas contribuciones, lo que genera certidumbre y seguridad jurídica al contribuyente, pues con esto además se dejan establecidos los factores necesarios o parámetros para determinar a qué categoría corresponde la edificación de que se trate, trayendo consigo que la autoridad tenga los elementos de su determinación, garantizando así el pleno cumplimiento del principio de legalidad tributaria.

8. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.



En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 6 de noviembre de 2018, realizó un acercamiento con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de San Juan del Río Querétaro, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada, dotando de certeza al actuar legislativo.

9. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas, vertidas tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes de Municipio que participaron; de donde se desprende un análisis de las condiciones sociales que imperan, por lo que se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2019**

**VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE**

<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR CATASTRAL UNITARIO 2019 (\$ / Ha)</b>
16	SAN JUAN DEL RÍO	\$360,000.00

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2019****MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**

<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR CATASTRAL UNITARIO 2019 (\$ / M2)</b>
1601	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$550.00
1602	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,180.00
1603	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$2,470.00
1604	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,760.00
1605	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$4,700.00
1606	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,640.00
1607	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,790.00
1608	INDUSTRIAL LUJO	\$7,940.00
1609	ANTIGUO TÍPICO	\$1,540.00
1610	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$2,060.00
1611	ANTIGUO COMÚN	\$2,590.00
1612	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$4,080.00
1613	ANTIGUO NOTABLE	\$5,580.00
1614	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	\$8,160.00
1615	ANTIGUO RELEVANTE	\$10,740.00
1616	MODERNO ECONÓMICO	\$2,140.00
1617	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	\$3,720.00
1618	MODERNO MEDIANO	\$5,290.00
1619	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$6,850.00
1620	MODERNO CALIDAD	\$8,410.00
1621	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,880.00
1622	MODERNO LUJO	\$11,350.00
1623	ALBERCA	\$5,150.00
1624	CANCHA DEPORTIVA	\$1,200.00

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2019  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2019 (\$ / M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	SAN JUAN DEL RÍO			
160100101	2 DE ABRIL	FERNANDO DE TAPIA	CALVARIO	\$2,500.00
160100101	2 DE ABRIL	JUÁREZ	FERNANDO DE TAPIA	\$3,000.00
160100101	2 DE ABRIL PROLONGACIÓN	ORILLA DE LA PEÑA	TODA	\$800.00
160100101	2 DE ABRIL PROLONGACIÓN	CALVARIO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$2,500.00
160100101	2 DE ABRIL PROLONGACIÓN	PINO SUÁREZ	LÍMITE DE ZONA EJIDAL	\$2,500.00
160100101	20 DE NOVIEMBRE	5 DE MAYO	ÁLVARO OBREGÓN	\$3,500.00
160100101	20 DE NOVIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	5 DE MAYO	\$4,500.00
160100101	5 DE MAYO	20 DE NOVIEMBRE	JOSÉ MA. MORELOS	\$3,000.00
160100101	5 DE MAYO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	ARTÍCULO 3	\$2,500.00
160100101	5 DE MAYO	JOSÉ MA. MORELOS	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$3,000.00
160100101	5 DE MAYO	PABLO CABRERA	20 DE NOVIEMBRE	\$3,000.00
160100101	AGUSTÍN DE ITURBIDE	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	ALFONSO BALLESTEROS	TODA	TODA	\$3,000.00
160100101	ÁLVARO OBREGÓN	20 DE NOVIEMBRE	PABLO CABRERA.	\$3,000.00
160100101	ÁLVARO OBREGÓN	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	\$3,000.00
160100101	ÁLVARO OBREGÓN	PABLO CABRERA	HÉROE DE NACUZARI	\$3,000.00
160100101	AQUILES SERDÁN	FRANCISCO JAVIER MINA	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$3,500.00
160100101	AQUILES SERDÁN	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	BENITO JUÁREZ	\$3,000.00
160100101	ARTÍCULO 3	JOSÉ MA. ARTEAGA	FRANCISCO VILLA	\$2,500.00
160100101	ARTÍCULO 3	FRANCISCO VILLA	BENITO JUÁREZ	\$3,000.00
160100101	ARTÍCULO 3	BENITO JUÁREZ	PANAMERICANA	\$2,000.00



160100101	AV. BENITO JUÁREZ	VICENTE GUERRERO	PANAMERICANA	\$4,500.00
160100101	AV. BENITO JUÁREZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. CENTRAL	\$4,500.00
160100101	AV. BENITO JUÁREZ	PANAMERICANA	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$4,500.00
160100101	AV. BENITO JUÁREZ	MIGUEL HIDALGO	VICENTE GUERRERO	\$5,500.00
160100101	AV. CENTRAL	TODA	TODA	\$4,500.00
160100101	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	SAN MARCOS	\$4,000.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	AUTOPISTA	IGNACIO ALLENDE	\$4,000.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	\$4,500.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	20 DE NOVIEMBRE	\$8,000.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	SAN MARCOS	PABLO CABRERA.	\$4,000.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	\$6,000.00
160100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	TODA	TODA	\$3,000.00
160100101	BENITO JUÁREZ COLONIA	CON PAV. ASAFÁLTICO	TODAS	\$3,000.00
160100101	BENITO JUÁREZ COLONIA	CON PAV. ASFALTICO	TODAS	\$3,000.00
160100101	BENITO JUÁREZ COLONIA	CON PAV. EMPEDRADO	TODAS	\$2,800.00
160100101	BETANIA	TODA	TODA	\$2,500.00
160100101	BUGAMBILIAS COND.	TODA	TODA	\$2,500.00
160100101	CAMINO A HUERTA GRANDE	Y SUS PRIVADAS	TODO	\$2,500.00
160100101	CARRETERA A TEQUISQUIAPAN	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	TODA	TODA	\$3,000.00
160100101	CERRADA DE DINA	TODA	TODA	\$2,000.00
160100101	CERRADA JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	\$2,800.00
160100101	CERRADA MARIANO JIMÉNEZ	TODA	TODA	\$2,000.00
160100101	COMPOSTELA COND.	TODO	TODO	\$2,800.00
160100101	CONSTITUYENTES	TODA	TODA	\$3,200.00
160100101	DR. BRAULIO M. GUERRA	TODA	TODA	\$3,000.00





**PODER LEGISLATIVO**  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2018 **59<sup>o</sup>** 2021

160100101	DR. RAFAEL AYALA	TODA	TODA	\$3,000.00
160100101	EL MOLINO FRACC.	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	EL RINCÓN COND.	TODO	TODO	\$3,000.00
160100101	EMILIANO CARRANZA	TODA	TODA	\$4,000.00
160100101	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	ERNESTO PERRUSQUÍA	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$4,000.00
160100101	FÁTIMA COLONIA	CON PAV. ASFALTICO	TODAS	\$3,000.00
160100101	FÁTIMA COLONIA	CON PAV. EMPEDRADO	TODAS	\$2,800.00
160100101	FERNANDO DE TAPIA	2 DE ABRIL	PANAMERICANA	\$3,000.00
160100101	FERNANDO DE TAPIA	PANAMERICANA	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$2,000.00
160100101	FERNANDO DE TAPIA	ALLENDE	2 DE ABRIL	\$3,000.00
160100101	FLUMINENCE CONJUNTO	TODA	TODA	\$2,800.00
160100101	FRANCISCO JAVIER MINA	20 DE NOVIEMBRE	JOSÉ MA. MORELOS	\$4,500.00
160100101	FRANCISCO JAVIER MINA	JOSÉ MA. MORELOS	EZEQUIEL MONTES	\$4,000.00
160100101	FRANCISCO VILLA	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	AV. CENTRAL	\$4,000.00
160100101	FRANCISCO VILLA	BENITO JUÁREZ	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	\$3,500.00
160100101	FRAY JUNIPERO SERRA	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	GUADALUPE DE LAS PEÑAS	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	\$2,000.00
160100101	GUILLERMO PRIETO	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	HERMENEGILDO GALEANA	IGNACIO ALLENDE	RÍO SAN JUAN	\$3,000.00
160100101	IGNACIO ALLENDE	MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	\$4,000.00
160100101	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	\$4,000.00
160100101	INFONAVIT FÁTIMA	TODA	TODA	\$2,000.00
160100101	INFONAVIT SAN CAYETANO	TODA	TODA	\$2,500.00
160100101	JACARANDAS FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100101	JARDINES DE SAN JUAN FRACC	TODA	TODA	\$3,000.00

**PODER LEGISLATIVO**

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2018 **59** 2021

160100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	AV. CENTRAL	\$3,000.00
160100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	JOSÉ MA. MORELOS	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	\$2,500.00
160100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	JOSÉ MA. ARTEAGA	VICENTE RIVA PALACIO	\$3,500.00
160100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	MIGUEL HIDALGO	\$4,500.00
160100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	VICENTE RIVA PALACIO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	\$4,000.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	5 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	\$3,500.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	5 DE MAYO	\$3,500.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	BENITO JUÁREZ	FERNANDO DE TAPIA	\$3,500.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FERNANDO DE TAPIA	LÁZARO CARDENAS	\$3,000.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	LÁZARO CARDENAS	ZONA EJIDAL	\$2,700.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	VÍA DEL FERROCARRIL	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$2,500.00
160100101	JUÁREZ FRACC.	TODA	TODA	\$3,000.00
160100101	LA HERRADURA COND.	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	LA PALMA	TODA	TODA	\$3,000.00
160100101	LA VIÑA FRACC.	RESTO	RESTO	\$4,000.00
160100101	LAS INDUSTRIAS COND.	TODO	TODO	\$2,500.00
160100101	LEONARDO BRAVO	TODA	TODA	\$4,500.00
160100101	LOMAS DE GUADALUPE FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100101	LOS ÁLAMOS	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	LOS ARRAYANES FRACC.	TODO	TODO	\$2,800.00
160100101	LOS CIPRECES	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	LOS ENCINOS	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	LOS MOLINOS	RESTO	TODO	\$3,500.00
160100101	LOS MOLINOS	PREDIOS CON FRENTE AL	BLVD. PABLO CABRERA	\$3,500.00
160100101	LOS NARANJOS	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	LOS NOGALES	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	LUIS ROMERO SOTO	MIGUEL HIDALGO	RÍO SAN JUAN	\$3,000.00
160100101	LUIS ROMERO SOTO	PANAMERICANA	MIGUEL HIDALGO	\$2,500.00



**PODER LEGISLATIVO**  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2018 **59** 2021

160100101	MANUEL J. CAMPOS	TODA	TODA	\$3,000.00
160100101	MARIANO JIMÉNEZ	PANAMERICANA	LA PALMA	\$2,000.00
160100101	MARIANO JIMÉNEZ	REFORMA	PANAMERICANA	\$3,500.00
160100101	MELCHOR OCAMPO	CALLEJÓN 2 DE ABRIL	ZONA EJIDAL	\$2,000.00
160100101	MELCHOR OCAMPO	FERNANDO DE TAPIA	CALLEJÓN 2 DE ABRIL	\$2,800.00
160100101	MERCEDES CAMACHO	5 DE MAYO	ÁLVARO OBREGÓN	\$3,000.00
160100101	NICOLÁS ALCÁNTARA	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	NICOLÁS BRAVO	TODA	TODA	\$4,500.00
160100101	OTOÑO	TODA	TODA	\$2,000.00
160100101	PABLO CABRERA	ÁLVARO OBREGÓN	MIGUEL HIDALGO	\$3,000.00
160100101	PABLO CABRERA	CONSTITUYENTES	ÁLVARO OBREGÓN	\$3,500.00
160100101	PANAMERICANA	BENITO JUÁREZ	LÁZARO CARDENAS	\$4,000.00
160100101	PANAMERICANA	LÁZARO CARDENAS	AV. CENTRAL	\$2,500.00
160100101	PASEO DE LOS LAURELES	TODA	TODA	\$2,800.00
160100101	PLAZA INDEPENDENCIA	TODA	TODA	\$7,000.00
160100101	PLAZA LOS FAROLES COND.	TODA	TODA	\$4,000.00
160100101	PRIMAVERA	TODA	TODA	\$2,500.00
160100101	PRIV. 5 DE MAYO	TODA	TODA	\$2,500.00
160100101	PRIV. ANA	TODA	TODA	\$2,500.00
160100101	PRIV. DEL PARQUE	TODA	TODA	\$2,800.00
160100101	PRIV. GONZÁLEZ CAMARENA	TODA	TODA	\$2,500.00
160100101	PRIV. JOSÉ MA. ARTEGA	TODA	TODA	\$2,800.00
160100101	PRIV. SIN NOMBRE	TODA	TODA	\$2,500.00
160100101	PRIV. VICENTE SUÁREZ	TODA	TODA	\$3,000.00
160100101	PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	\$4,000.00
160100101	PRIVADA DEL PARQUE COND.	TODA	TODA	\$2,800.00
160100101	PROL. 5 DE MAYO	TODA	TODA	\$2,500.00
160100101	QUINTAS DEL PARAÍSO COND.	TODA	TODA	\$2,800.00
160100101	RAFAEL A. DÍAZ	TODA	TODA	\$4,500.00



160100101	RAMOS MILLÁN COLONIA	TODA	TODA	\$2,800.00
160100101	REFORMA	HIDALGO	TODA	\$3,500.00
160100101	RESIDENCIAL LOS CEDROS COND.	TODO	TODO	\$3,000.00
160100101	RINCÓN DE LAS GARZAS	TODA	TODA	\$3,000.00
160100101	RINCONADA DEL RÍO COND.	TODA	TODA	\$3,000.00
160100101	RINCONADA SAN JUAN COND.	TODO	TODO	\$3,000.00
160100101	SAN JUAN BOSCO COLONIA	CON PAV. ASFALTICO	TODAS	\$3,000.00
160100101	SAN JUAN BOSCO COLONIA	CON PAV. EMPEDRADO	TODAS	\$2,800.00
160100101	SAN MARCOS	MIGUEL HIDALGO	5 DE MAYO	\$4,000.00
160100101	SAN PEDRO COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
160100101	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	ARTÍCULO 3	\$3,500.00
160100101	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	VICENTE RIVA PALACIO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$4,000.00
160100101	VERANO	TODA	TODA	\$2,500.00
160100101	VICENTE GUERRERO	TODA	TODA	\$5,000.00
160100101	VICENTE RIVA PALACIO	TODA	TODA	\$4,500.00
160100101	VICENTE SUÁREZ EL PORTILLO	TODA	TODA	\$3,000.00
160100101	VILLAS DE SAN DIEGO COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
160100101	VILLAS DEL CENTRO	TODA	TODA	\$3,500.00
160100101	VILLAS DEL HUERTO COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
160100101	VILLAS DEL RÍO	TODO	TODO	\$3,500.00
160100101	VILLAS LA NORIA COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
160100101	VILLAS LOS OLIVOS COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
160100101	VILLAS LOS ROBLES COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
SECTOR 02	SAN JUAN DEL RÍO			
160100102	15 DE MAYO	TODA	TODA	\$4,000.00
160100102	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$5,000.00
160100102	1A. PRIV. CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$3,500.00
160100102	20 DE NOVIEMBRE	CORREGIDORA	MIGUEL HIDALGO	\$4,500.00



**PODER LEGISLATIVO**  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2018 **59º** 2021

160100102	20 DE NOVIEMBRE	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$4,000.00
160100102	27 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	16 DE SEPTIEMBRE	\$4,000.00
160100102	27 DE SEPTIEMBRE	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$3,800.00
160100102	2A. PRIV. CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$4,000.00
160100102	AGUSTÍN RUIZ OLLOQUI	TODA	TODA	\$5,000.00
160100102	AHUEHUETES FRACC.	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	AV. BENITO JUÁREZ	CALLEJÓN DEL OLVIDO	CORREGIDORA	\$4,000.00
160100102	AV. BENITO JUÁREZ	CARR. DEL PUENTE (LA VENTA)	CALLEJÓN DEL OLVIDO	\$4,000.00
160100102	AV. BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	IGNACIO ZARAGOZA	\$4,500.00
160100102	AV. BENITO JUÁREZ	IGNACIO ZARAGOZA	MIGUEL HIDALGO	\$5,500.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	SAN MARCOS	\$4,000.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	\$4,500.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	20 DE NOVIEMBRE	\$8,000.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	SAN MARCOS	PABLO CABRERA	\$4,000.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	\$6,000.00
160100102	AVE MARÍA	AYUNTAMIENTO	RÍO SAN JUAN	\$2,800.00
160100102	AYUNTAMIENTO	TODA	TODA	\$3,200.00
160100102	BERBER COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
160100102	C.F.E. COLONIA	TODA	TODA	\$3,500.00
160100102	CALLEJÓN DE LA RATONERA	TODO	TODO	\$2,800.00
160100102	CALLEJÓN DEL DIQUE	TODO	TODO	\$2,500.00
160100102	CALLEJÓN DEL OLVIDO	TODA	TODA	\$2,800.00
160100102	CALLEJÓN DEL ZAPOTE	TODO	TODO	\$2,800.00
160100102	CALLEJÓN PASO DE LOS GUZMÁN	AYUNTAMIENTO	RÍO SAN JUAN	\$2,800.00
160100102	CALLEJÓN SAN RAFAEL	TODO	TODO	\$2,800.00
160100102	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	\$3,500.00
160100102	CORREGIDORA	BENITO JUÁREZ	20 DE NOVIEMBRE	\$4,000.00

**PODER LEGISLATIVO**

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2018 **59<sup>o</sup>** 2021

160100102	CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$4,000.00
160100102	DON JULIÁN COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
160100102	EL BARRENO	MACRO-PREDIOS	TODOS	\$600.00
160100102	EL BOSQUE	TODA	TODA	\$3,500.00
160100102	EL CAMPANARIO COND.	TODA	TODA	\$4,000.00
160100102	EL COUNTRY ESPACIO RES. COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODO	\$3,500.00
160100102	EL ESPÁRRAGO FRACC.	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$2,500.00
160100102	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	TODA	TODA	\$2,500.00
160100102	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	TODA	TODA	\$2,800.00
160100102	HERMENEGILDO GALEANA	BENITO JUÁREZ	IGNACIO ALLENDE	\$3,500.00
160100102	HERMENEGILDO GALEANA	IGNACIO ALLENDE	RÍO SAN JUAN	\$3,000.00
160100102	IGNACIO ALLENDE	HERMENEGILDO GALEANA	MIGUEL HIDALGO	\$3,000.00
160100102	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	20 DE NOVIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	\$4,000.00
160100102	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	\$3,800.00
160100102	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	PABLO CABRERA	CORREGIDORA	\$3,520.00
160100102	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	VÍA DEL F.F.C.C.	PABLO CABRERA	\$3,500.00
160100102	IGNACIO ZARAGOZA	AYUNTAMIENTO	CUAUHTÉMOC	\$3,800.00
160100102	IGNACIO ZARAGOZA	CUAUHTÉMOC	BENITO JUÁREZ	\$4,000.00
160100102	IGNACIO ZARAGOZA	RÍO SAN JUAN	AYUNTAMIENTO	\$2,800.00
160100102	JUAN ALDAMA	TODA	TODA	\$4,000.00
160100102	LA ARBOLEDA	TODA	TODA	\$2,500.00
160100102	LA ISLA COND.	TODO	TODO	\$3,800.00
160100102	LA PAZ	TODO	TODO	\$3,800.00
160100102	LA PURÍSIMA	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	LAS ALAMEDAS COND.	TODA	TODA	\$3,000.00
160100102	LAS ARBOLEDAS 1A. SECCIÓN	TODO	TODO	\$3,500.00
160100102	LAS ARBOLEDAS 2A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$3,500.00



160100102	LAS ARBOLEDAS 3A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$3,500.00
160100102	LAS FUENTES	TODO	TODO	\$4,000.00
160100102	LAS HUERTAS 1A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$3,500.00
160100102	LAS HUERTAS 2A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$3,500.00
160100102	LAS ROSAS	TODO	TODO	\$3,800.00
160100102	MARIANO ABASOLO	15 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$4,500.00
160100102	MARIANO ABASOLO	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$4,000.00
160100102	MARIANO ABASOLO	CORREGIDORA	15 DE MAYO	\$4,000.00
160100102	MARIANO MATAMOROS	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$4,000.00
160100102	MARIANO MATAMOROS	CORREGIDORA	PLAZA DE LOS FUNDADORES	\$4,000.00
160100102	MISIÓN DE CONCÁ COND.	TODO	TODO	\$3,000.00
160100102	NETZAHUALCÓYOTL	TODA	TODA	\$3,000.00
160100102	PABLO CABRERA	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	\$3,500.00
160100102	PAR VIAL JUÁREZ	CARRETERA A AMEALCO	AV. DE LA CRUZ	\$2,500.00
160100102	PLAZA LOS FUNDADORES	TODA	TODA	\$6,000.00
160100102	PRIV. ALDAMA	TODA	TODA	\$4,000.00
160100102	PRIV. EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$2,500.00
160100102	PRIV. FRESNO	TODA	TODA	\$2,500.00
160100102	PRIV. GUADALUPE	TODA	TODA	\$2,500.00
160100102	PRIV. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	PRIV. SAN MARCOS	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	PRIVADA EN CALLE CORREGIDORA	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	PRIVADA SAN JOSÉ COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
160100102	PROL. RAYÓN NO. 115 COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
160100102	RAFAEL AYALA ECHÁVARRI	TODA	TODA	\$3,000.00
160100102	RAMÓN CORRAL DE DIOS	INCLUYE SUS PRIVADAS	TODA	\$2,000.00
160100102	RESIDENCIAL SAN ÁNGEL COND.	TODO	TODO	\$3,800.00
160100102	SAN JUAN DEL RÍO	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	\$800.00



160100102	SAN LUIS MONTAÑEZ	TODA	TODA	\$3,500.00
160100102	SAN MARCOS (MAURILIO MORELOS)	AYUNTAMIENTO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	\$4,000.00
160100102	SAN MARCOS (MAURILIO MORELOS)	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	MIGUEL HIDALGO	\$4,000.00
160100102	SAN PEDRO 1A. SECCIÓN	TODO	TODO	\$3,800.00
160100102	SAN PEDRO 2A. SECCIÓN	TODO	TODO	\$3,800.00
160100102	SAN PEDRO 3A. SECCIÓN	TODO	TODO	\$3,800.00
160100102	VECINDAD CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$3,500.00
160100102	VEGAS DEL RÍO FRACC.	TODO	TODO	\$3,800.00
160100102	VIALIDAD PASO DE LOS GUZMÁN	AYUNTAMIENTO	RÍO SAN JUAN	\$3,500.00
160100102	VIALIDAD PASO DE LOS GUZMÁN	RÍO SAN JUAN	LÍMITE URBANO	\$3,500.00
160100102	VILLAS CORREGIDORA	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	VILLAS DEL SOL	TODO	TODO	\$3,800.00
160100102	VILLAS ESMERALDA	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	VILLAS JARDÍN	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	VILLAS LAS FUENTES	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	VILLAS LAS ORQUÍDEAS	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	VILLAS LAS ROSAS	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	VILLAS LOS CIPRECES	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	VILLAS LOS PIRULES	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	VILLAS LOS PRADOS	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	VILLAS MARGARITAS	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	VILLAS RAQUET CLUB	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	VILLAS SAN JUAN FRACC.	TODA	TODA	\$4,310.00
160100102	VILLAS SAN MARCOS	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	VILLAS TABACHINES	TODA	TODA	\$3,800.00
160100102	ZONA BARRIO DE LA CRUZ	RESTO	TODO	\$1,000.00
SECTOR 03	SAN JUAN DEL RÍO			





160100103	ÁLVARO OBREGÓN	18 DE MARZO	FINAL	\$2,800.00
160100103	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE DE LAS FLORES	18 DE MARZO	\$2,800.00
160100103	ÁLVARO OBREGÓN	HÉROE DE NACAZARI	CALLE DE LAS FLORES	\$2,800.00
160100103	BARRIO SAN ISIDRO	TODA	TODA	\$2,000.00
160100103	BOSQUES DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$3,000.00
160100103	CAMPESTRE LAS PALMAS COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODO	\$3,000.00
160100103	HACIENDA LAS NUECES COND	COMERCIAL	TODO	\$2,800.00
160100103	HACIENDA LAS NUECES COND.	TODOS	TODO	\$2,000.00
160100103	INFONAVIT SAN ISIDRO	TODO	TODO	\$2,000.00
160100103	LA GUITARRILLA FRACC.	TODA	TODA	\$2,800.00
160100103	LOS CIPRECES (F.T.E.Q.)	TODA	TODA	\$1,800.00
160100103	LOS OLIVOS COND.	TODA	TODA	\$1,800.00
160100103	LOS OLIVOS COND. (VIVEICA)	TODO	TODO	\$2,000.00
160100103	PASEO DEL CAMPESTRE COND.	PLAZA COMERCIAL	TODO	\$3,000.00
160100103	PASEOS DE SAN ISIDRO COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100103	PASEOS DEL CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100103	PRIVADA SAN ISIDRO COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100103	PROL. MIGUEL HIDALGO	TODA	TODA	\$2,000.00
160100103	REAL DE SAN ISIDRO FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100103	RESIDENCIAL LAS FLORES	TODA	TODA	\$2,800.00
160100103	RESIDENCIAL SAN ISIDRO	TODA	TODA	\$2,800.00
160100103	RINCÓN DE ARAMIL COND.	TODO	TODO	\$1,500.00
160100103	SAN JUAN DEL RÍO	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	\$800.00
160100103	VILLAS DE SAN ISIDRO COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
SECTOR 04	SAN JUAN DEL RÍO			
160100104	AV. DE LAS GARZAS	TODA	TODA	\$3,000.00
160100104	AV. DE LOS PATOS	TODA	TODA	\$3,600.00



160100104	AV. LOMAS DE SAN JUAN	TODA	TODA	\$3,500.00
160100104	AV. MÉXICO	TODA	TODA	\$3,600.00
160100104	AV. UNIVERSIDAD	LÍMITE DE SECTOR	CAMINO BANTHÍ	\$3,000.00
160100104	CENTRO COMERCIAL EL PEDREGOSO	TODO	TODO	\$3,000.00
160100104	COMEVI-BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100104	CONJUNTO HABITACIONAL SAN JUAN	TODO	TODO	\$2,000.00
160100104	EL COLIBRÍ DEL PEDREGAL COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100104	EL MARFIL FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100104	EL PEDREGAL DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100104	EL PEDREGOSO BLVD.	TODO	TODO	\$3,000.00
160100104	EL PEDREGOSO COMEVI 1A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$2,000.00
160100104	EL PEDREGOSO COMEVI 2A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$2,000.00
160100104	EL ROSAL COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100104	HACIENDAS EL PEDREGAL COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100104	INFONAVIT EL PEDREGOSO FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100104	JACINTOS	TODA	TODA	\$2,000.00
160100104	JARDINES DEL PEDREGAL COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100104	LA DEPORTIVA COLONIA	TODA	TODA	\$2,000.00
160100104	LAS HACIENDAS	TODA	TODA	\$2,000.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	URBANIZACIÓN COMPLETA	RESTO	\$2,500.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	URBANIZACIÓN INCOMPLETA	RESTO	\$2,200.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCIÓN VILLAS DEL PARQUE	TODO	\$2,200.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCIÓN CAMPESTRE	TODO	\$2,200.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCIÓN JARDINES	TODO	\$2,200.00



160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCIÓN VILLAS DEL PARQUE	COND. LOCALES COMERCIALES	\$3,070.00
160100104	MAGISTERIAL COLONIA	TODA	TODA	\$2,000.00
160100104	MÉXICO COLONIA	CALLES URBANIZADAS	RESTO	\$2,200.00
160100104	MÉXICO COLONIA	CALLES SIN URBANIZAR	RESTO	\$2,000.00
160100104	PLAZA SAN JUAN UC	COND. 2 Y 4	TODO	\$5,500.00
160100104	RÍO MOCTEZUMA	LÍMITE DE SECTOR	AV. LOMAS DE SAN JUAN	\$5,500.00
160100104	SAN JUAN DEL RÍO COND.	TODO	TODO	\$2,200.00
160100104	VILLAS DE LAS FLORES 1A SECC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100104	VILLAS DE LAS FLORES 2A SECC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100104	VILLAS DE SAN NICOLÁS	TODA	TODA	\$2,000.00
160100104	VILLAS EL PEDREGAL	TODA	TODA	\$2,000.00
160100104	VILLAS LA HACIENDA	TODA	TODA	\$2,000.00
SECTOR 05	SAN JUAN DEL RÍO			
160100105	AV. DE LA CRUZ	TODA	TODA	\$1,800.00
160100105	BARRIO DE LA CRUZ	OTRAS CALLES	CON SERVICIOS COMPLETOS	\$1,500.00
160100105	BARRIO DE LA CRUZ	OTRAS CALLES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$1,000.00
160100105	BARRIO DEL CALVARIO	LOMO DE TORO	TODO	\$800.00
160100105	CASA BLANCA	TODA	TODA	\$1,200.00
160100105	CHABACANOS	TODA	TODA	\$1,500.00
160100105	DEL CANAL	TODA	TODA	\$1,500.00
160100105	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$800.00
160100105	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA PANAMERICANA	\$2,000.00
160100105	EL MILAGRITO COLONIA	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$1,500.00
160100105	GUADALUPE DE LAS PEÑAS	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	\$1,500.00
160100105	LA MINA	TODO	TODO	\$800.00
160100105	LA MURALLA FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100105	PASEOS DE LA VENTA UC	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,000.00



160100105	PROL. MIGUEL HIDALGO	TODA	TODA	\$1,500.00
160100105	VISTA HERMOSA FRACC.	CON URBANIZACIÓN COMPLETA	TODO	\$1,500.00
160100105	VISTA HERMOSA FRACC.	SIN URBANIZACIÓN COMPLETA	TODO	\$1,200.00
160100105	VISTA REAL FRACC.	TODA	TODA	\$800.00
SECTOR 06	SAN JUAN DEL RÍO			
160100106	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	TODO	TODO	\$1,800.00
160100106	AV. PUENTE DE FIERRO	TODO	TODO	\$1,800.00
160100106	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	TODO	TODO	\$1,500.00
160100106	BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO	TODO	TODO	\$1,500.00
160100106	CALLE DE LA VÍA	TODO	TODO	\$1,500.00
160100106	CAMPESTRE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$3,000.00
160100106	CAMPESTRE SAN JUAN SEC. BUGAMBILIAS UC	TODO	TODO	\$2,800.00
160100106	CARRETERA A PITSA	TODO	TODO	\$1,800.00
160100106	CARRETERA PANAMERICANA	TODO	TODO	\$2,000.00
160100106	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	MICRO-PARCELAS EN BREÑA	MENOS DE 15,000 M2	\$700.00
160100106	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS	FRENTE A LA AUTOPISTA FEDERAL 57	\$2,000.00
160100106	VIALIDAD PASO DE GUZMÁN	TODO	TODO	\$3,500.00
SECTOR 07	SAN JUAN DEL RÍO			
160100107	AGAVE AZUL COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100107	ALEJANDRINA COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100107	BARRIO DEL CARRIZO	TODO	TODO	\$1,500.00
160100107	BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO	TODO	TODO	\$1,500.00
160100107	CLAUTROS DEL RÍO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$3,000.00
160100107	EL AGAVE 1 COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100107	EL EUCALIPTO FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100107	EL MEZQUITE COND.	TODO	TODO	\$2,000.00



160100107	EL OASIS FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100107	HACIENDAS DEL VALLE COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100107	JARDINES DE CHAMPAYÁN FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100107	LOS AGAVES	TODO	TODO	\$2,000.00
160100107	LOS NOGALES ETAPAS I Y II FRAC	TODO	TODO	\$1,800.00
160100107	MANANTIALES SAN JUAN FRACC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$1,500.00
160100107	MIGUEL HIDALGO	TODO	TODO	\$2,000.00
160100107	NUEVO SAN ISIDRO (EJIDO)	TODO	TODO	\$1,500.00
160100107	REAL DE LOS NOGALES FRACC.	TODO	TODO	\$1,800.00
160100107	RÍO SAN JUAN	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	\$1,500.00
160100107	VILLAS LA HERRADURA	TODO	TODO	\$2,000.00
160100107	VIVEROS DE CEDROS COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100107	VIVEROS DE FRESNOS COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100107	VIVEROS DE SAN JUAN COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
SECTOR 08	SAN JUAN DEL RÍO			
160100108	AV. UNIVERSIDAD	TODA	TODA	\$2,500.00
160100108	BANTHÍ	ZONA AL NORTE AV. UNIVERSIDAD	TODA	\$2,500.00
160100108	BANTHÍ	ZONA AL SUR DE AV. UNIVERSIDAD	TODA	\$2,500.00
160100108	BOSQUES DE BANTHÍ FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	CAMINO AL SITIO	LÍMITE DE SECTOR 4	LÍMITE DE SECTOR 8	\$1,500.00
160100108	COMEVI- LA PAZ BANTHÍ FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$500.00
160100108	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$500.00
160100108	EL AVELLANO FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100108	EL COLIBRÍ DE BANTHÍ FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	EL MEZQUITE COND.	TODO	TODO	\$2,000.00



160100108	EL ROSAL FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100108	FUNDO LEGAL BANTHÍ	TODAS LA ETAPAS	TODA	\$1,500.00
160100108	INFONAVIT LA PAZ FRACC.	TODAS LAS ETAPAS	TODA	\$2,000.00
160100108	INFONAVIT RANCHO LA PAZ FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	INFONAVIT SAN JUAN FRESNO	FRACCIONAMIENTO	TODA	\$2,000.00
160100108	JARDINES DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	LA ESFERA FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100108	LA PEÑA DE SAN JUAN FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	LAS TERESAS COND.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	LAS TORRES FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100108	LOS AZAHARES COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100108	LOS FRESNOS FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100108	LOS SABINOS FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	LOS TULIPANES FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	MISIÓN DE SANTA CRUZ FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100108	NUEVA CREACION FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	PASEO DE LAS GRANADAS FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100108	PASEO DE LAS PALMAS FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	PASEO DE LA FLORESTA COND.	TODOS	TODOS	\$2,230.00
160100108	PRADERAS DEL SOL FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	QUINTAS BANTHÍ COND.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	RINCÓN DE LOS AZAHARES COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100108	RINCONADA BANTHÍ	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	RINCONADA SANTA CRUZ NIETO COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100108	SAN CAYETANO (CORETT)	PRIV. 1,2 Y 3	TODAS	\$2,000.00
160100108	SANTA CRUZ FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00



160100108	SANTA ISABEL COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100108	VILLA CAMPESTRE COND.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	VILLAS DE LA HACIENDA FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	VILLAS DEL PUENTE FRACC	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	VILLAS DEL PUENTE FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100108	VILLAS LOS ALMENDROS COND.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	ZONA URB. DE SANTA CRUZ NIETO	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	ZONA URBANA BANTHÍ	TODA	TODA	\$2,000.00
160100108	ZONA URBANA BANTHÍ CORETT	TODA	TODA	\$2,000.00
SECTOR 09	SAN JUAN DEL RÍO			
160100109	BUGAMBILIAS FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100109	CAMINO AL SITIO	LIM. DE SECTOR 4	LIM. DE SECTOR 9	\$1,500.00
160100109	CERRO GORDO	EJIDO CERRO GORDO	SOLARES URBANOS	\$1,500.00
160100109	CERRO GORDO	MACRO-LOTES EN BREÑA	TODOS	\$800.00
160100109	EL CAPRICHOS FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100109	EL COLIBRÍ DE BANTHÍ FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100109	EL DORADO FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100109	EL MIRADOR FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100109	EL PEDREGAL DEL CAMPANARIO FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100109	EL ROSAL COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100109	EX HACIENDA BANTHÍ FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
160100109	FUNDADORES IVEQRO FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
160100109	GRANJAS BANTHÍ	3a SECC.	TODA	\$2,000.00
160100109	GRANJAS BANTHÍ	LOTES DE 230.00	HASTA 675 M2 (10X 35 M APROX.)	\$1,800.00
160100109	GRANJAS BANTHÍ	LOTES DE	MÁS 675 M2 (20X 50 M APROX.)	\$1,800.00
160100109	GRANJAS BANTHÍ	TODA	HASTA 230 M2 (7X15 M APROX.)	\$2,000.00



160100109	GRANJAS BANTHÍ	SECCIÓN SOLARES	TODA	\$800.00
160100109	GUADALUPE VICTORIA	AV. UNIVERDIDAD	LÍMITE CON BANTHÍ (FUNDO LEGAL)	\$1,800.00
160100109	HERACLIO BERNAL FRAC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100109	INFONAVIT	NUEVA CREACIÓN EN ZONA ORIENTE	TODA	\$2,000.00
160100109	JACARANDAS DE BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100109	JALPAN COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100109	JARDINES DE BANTHÍ FRACC.	1a ETAPA	TODA	\$1,800.00
160100109	JARDINES DE BANTHÍ FRACC.	2a ETAPA	URBANIZACIÓN COMPLETA	\$1,800.00
160100109	LA ESMERALDA FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$2,000.00
160100109	LA PEÑA DE SAN JUAN I FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100109	LA PEÑA DE SAN JUAN II FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100109	LAS ÁGUILAS FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100109	LAS ESTRELLAS FRACC.	TODO	TODO	\$2,200.00
160100109	LAS PALOMAS FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100109	LOMA ALTA COND.	LOCALES COMERCIALES	TODOS	\$2,800.00
160100109	LOMA ALTA FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100109	LOMAS DE BANTHÍ FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$2,300.00
160100109	LOMAS DE BANTHÍ FRACC.	MACRO-LOTES	USO MIXTO	\$1,800.00
160100109	LOS ALMENDROS COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100109	LOS TULIPANES FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100109	PRADERAS DE ORIENTE COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100109	PRADOS DE ORIENTE FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100109	PRIVADAS AV. UNIVERSIDAD	TODO	TODO	\$1,800.00
160100109	QK CONDOMINIO	TODO	TODO	\$2,000.00
160100109	RANCHO DE ENMEDIO	POBLADO	TODO	\$800.00
160100109	RINCONADA BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00





160100109	RINCONADA LA CAÑA COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100109	SAGRADO CORAZÓN COLONIA	TODO	TODO	\$2,000.00
160100109	SAGRADO CORAZÓN FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
SECTOR 10	SAN JUAN DEL RÍO			
160100110	GUADALUPE FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100110	JARDINES DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100110	LOMAS DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160100110	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	MÁS DE 20,000 M2	\$800.00
160100110	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE 5,000 M2	HASTA 10,000 M2	\$1,000.00
160100110	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	HASTA 5,000 M2	\$1,000.00
160100110	LOTES INTUSTRIALES	LOTES DE MAS DE 10,000 M2	HASTA 20,000 M2	\$800.00
160100110	PASEO CENTRAL	TODO	TODO	\$5,000.00
160100110	PRIV. PEDREGAL	TODA	TODA	\$1,500.00
160100110	PRIV. SANTA CLARA	TODA	TODA	\$1,500.00
160100110	PRIV. SANTA ROSA	TODA	TODA	\$1,500.00
160100110	PUERTA DE SAN JUAN FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160100110	QUINTAS GUADALUPE FRACC.	TODO	TODO+AD3812	\$2,500.00
160100110	SAN RAFAEL COLONIA	TODA	TODA	\$2,200.00
160100110	UNIDAD HABIT. FERROCARRILERA	TODA	TODA	\$2,000.00
160100110	VILLAS DE GPE. FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
SECTOR 11	SAN JUAN DEL RÍO			
160100111	AV. CENTRAL.	RÍO SAN JUAN	RÍO MOCTEZUMA.	\$5,000.00
160100111	AV. UNIVERSIDAD	LÍMITE DEL SECTOR	LÍMITE DEL SECTOR	\$2,200.00
160100111	BALCONES DE SAN JUAN	TODO	TODO	\$2,000.00
160100111	COLINAS DE SAN JUAN	TODO	TODO	\$2,000.00
160100111	CONJUNTO LA TOMASITA	TODO	TODO	\$2,000.00
160100111	MERCADO ORIENTE COND.	TODO	TODO	\$1,500.00



160100111	NUEVO SAN JUAN	TODOS	TODOS	\$2,200.00
160100111	PLAZA ARAMIL COND.	TODOS	TODOS	\$5,000.00
160100111	RÍO ATOYAC	TODA	TODA	\$2,200.00
160100111	RÍO BALSAS	TODA	TODA	\$2,200.00
160100111	RÍO BRAVO	TODA	TODA	\$2,200.00
160100111	RÍO COLORADO	TODA	TODA	\$2,200.00
160100111	RÍO CONCÁ	TODA	TODA	\$2,200.00
160100111	RÍO EXTORAZ	TODA	TODA	\$2,200.00
160100111	RÍO GALINDO	TODA	TODA	\$2,200.00
160100111	RÍO GRIJALVA	TODA	TODA	\$2,200.00
160100111	RÍO LERMA	TODA	TODA	\$2,200.00
160100111	RÍO MOCTEZUMA	RÍO LERMA	A LÍMITE DE SECTOR.	\$3,500.00
160100111	RÍO MOCTEZUMA	LIBRAMIENTO	RÍO LERMA	\$4,000.00
160100111	RÍO NAZAS	TODA	TODA	\$2,200.00
160100111	RÍO PANUCO	TODA	TODA	\$2,200.00
160100111	RÍO SAN JUAN	TODA	TODA	\$2,200.00
160100111	RÍO SONORA	TODA	TODA	\$2,000.00
160100111	RÍO VERDE	TODA	TODA	\$2,000.00
160100111	SAN CAYETANO	OTRAS CALLES	CON URBANIZACIÓN COMPLETA	\$2,200.00
160100111	SAN CAYETANO	OTRAS CALLES	SIN URBANIZACIÓN COMPLETA	\$2,000.00
160100111	SAN CAYETANO	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS (RESTO)	\$1,800.00
160100111	SAN CAYETANO (CORETT)	CORETT	RESTO	\$1,800.00
160100111	SANTA MARIA	RETORNO DOS RÍOS	TODOS	\$2,000.00
SECTOR 12	SAN JUAN DEL RÍO			
160100112	1A. PRIV. SANTA FE	TODA	TODA	\$1,800.00
160100112	2A. PRIV. SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN	AV. CONSTITUYENTES	\$1,800.00
160100112	AV. UNIVERSIDAD	TODA	TODA	\$2,500.00
160100112	CONSTITUYENTES	ZONA HABITACIONAL	TODA	\$2,500.00
160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE 10,000 M2	HASTA 20,000 M2	\$1,200.00



160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	MÁS DE 20,000 M2	\$1,000.00
160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE 5000 M2	HASTA 10,000 M2	\$1,500.00
160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	HASTA 5,000 M2	\$1,800.00
160100112	PASEO CENTRAL	AV. RÍO MOCTEZUMA	AV. UNIVERSIDAD	\$5,000.00
160100112	PASEO CENTRAL	AV. UNIVERSIDAD	LÍMITE NORTE DEL SECTOR	\$5,000.00
160100112	PRIV. SAN ALFONSO	TODA	TODA	\$2,000.00
160100112	RÍO MOCTEZUMA	TODA	TODA	\$4,000.00
160100112	SAN CAYETANO (CORETT)	CORETT	RESTO	\$2,000.00
160100112	SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN	AV. CONSTITUYENTES	\$2,000.00
160100112	VALLE DE ORO FRACC.	RESTO DEL FRACCIONAMIENTO	HABITACIONAL	\$2,500.00
SECTOR 13	SAN JUAN DEL RÍO			
160100113	EL RODEO	EJIDO DOLORES GODOY	SOLARES URBANOS	\$500.00
160100113	EL RODEO 3ª SECC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$500.00
160100113	EL RODEO 4ª SECC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$500.00
160100113	EL RODEO 1ª SECC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$500.00
160100113	EL RODEO 2ª SECC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$500.00
160100113	LÁZARO CARDENAS COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$500.00
160100113	PUNTA DEL ESTE COND.	UNIDAD CONDOMINAL	TODA	\$2,200.00
160100113	SANTA ISABEL COLONIA	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$500.00
160100113	VILLAS DEL SOL COLONIA	TODA	TODA	\$500.00
SECTOR 14	SAN JUAN DEL RÍO			
160100114	LA VENTA	TODO	TODO	\$1,500.00
160100114	RESIDENCIAL EL SABINO COND.	TODO	TODO	\$2,200.00
	OTRAS LOCALIDADES			
160100301	BANTHÍ	POBLADO	RESTO	\$2,000.00
160101201	CERRO GORDO	TODA	TODA	\$1,200.00
160101201	FUNDADORES	1a SECCIÓN	TODA	\$1,800.00

**PODER LEGISLATIVO**

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2018 **59** 2021

160101201	U.C HACIENDA FUNDADORES	TODO	TODO	\$1,800.00
160101202	CERRO GORDO	EN BREÑA	TODO	\$500.00
160101202	FUNDADORES FRACC.	RESTO DE SECC.	TODA	\$1,800.00
160101202	HACIENDAS DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160101202	PRADOS DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160101202	VALLE DORADO FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160101202	VALLE DORADO II, FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
160101301	EL CHAPARRO	TODA	TODA	\$300.00
160101901	DOLORES CUADRILLA DE ENMEDIO	EJIDO DOLORES DE ENMEDIO	SOLARES URBANOS	\$300.00
160102501	LA ESTANCIA	TODA	TODA	\$300.00
160102502	LA ESTANCIA	LOCALES CON FRENTE	A LA AUTOPISTA	\$500.00
160102503	EJIDO LA ESTANCIA	PARCELAS	FRENTE A AUTOPISTA FEDERAL 57	\$300.00
160103201	JAZMINES	TODA	TODA	\$300.00
160103401	LAGUNA DE LOURDES	TODO	TODO	\$300.00
160103701	LOMA LINDA	TODA	TODA	\$1,500.00
160103702	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$800.00
160103702	LOMA LINDA	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	\$800.00
160104301	EJIDO EL MIRADOR	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$800.00
160104301	EL MIRADOR	TODA	TODA	\$300.00
160104701	OJO DE AGUA	TODA	TODA	\$300.00
160104702	OJO DE AGUA	TODA	TODA	\$300.00
160104801	EL ORGANAL	TODA	TODA	\$300.00
160106101	RANCHO DE EN MEDIO	TODO	TODO	\$300.00
160106201	SAN JAVIER (ANTES RANCHO NUEVO)	TODA	TODA	\$300.00
160106301	EL RODEO	TODA	TODA	\$300.00
160106301	EL RODEO 2a. SECC. FRACC.	TODA	TODA	\$300.00
160106401	EL ROSARIO	TODA	TODA	\$300.00



160106701	SAN ANTONIO DE LOS PIRULES	TODO	TODO	\$300.00
160107001	SAN GERMÁN	TODO	TODO	\$300.00
160107801	SANTA CRUZ ESCANDÓN	EJIDO SANTA CRUZ ESCANDÓN	SOLARES URBANOS	\$800.00
160107801	SANTA CRUZ ESCANDÓN	TODA	TODA	\$1,800.00
160107901	SANTA CRUZ NIETO	FRACC. HABITACIONALES	TODA	\$2,000.00
160108201	SANTA MATILDE	TODA	TODA	\$800.00
160108401	SANTA ROSA XAJAY	TODA	TODA	\$300.00
160108601	EL SITIO	TODA	TODA	\$300.00
160109601	EL PARIAN (GRANJAS)	TODO	TODO	\$800.00
160109601	EL PORVENIR FRACC.	TODO	TODO	\$1,000.00
160109601	SAN GIL FRACC.	LOTES CON	VISTA AL CAMPO DE GOLF	\$4,000.00
160109601	SAN GIL FRACC.	LOTES CON	FRENTE PASEO DEL ABANICO	\$3,500.00
160109601	SAN GIL FRACC.	RESTO	TODA	\$3,000.00
160109601	SAN GIL FRACC.	SECCIÓN BOSQUES	RESTO	\$3,500.00
160109601	SAN GIL FRACC.	LOTES UBICADOS EN LA	ZONA DEL LAGO	\$6,000.00
160200501	BUENA VISTA	TODA	TODA	\$300.00
160202301	ESTANCIA DE BORDOS	EJIDO DOLORES DE ENMEDIO	SOLARES URBANOS	\$300.00
160202401	ESTANCIA DE SANTA LUCIA	EJIDO ESTANCIA DE SANTA LUCIA	SOLARES URBANOS	\$300.00
160203301	LA LABORCILLA	TODA	TODA	\$300.00
160203301	LABORCILLA	EJIDO TUNA MANSA	SOLARES URBANOS	\$300.00
160203901	LA MAGDALENA	TODA	TODA	\$300.00
160205601	POTRERILLOS	TODA	TODA	\$300.00
160206501	SABINO CHICO	TODO	TODO	\$300.00
160208101	SANTA LUCIA	TODA	TODA	\$300.00
160208301	SANTA RITA	EJIDO SANTA RITA	SOLARES URBANOS	\$300.00
160208801	TUNA MANSA	EJIDO TUNA MANSA	SOLARES URBANOS	\$300.00
160300201	ARCILA	EJIDO ARCILA	SOLARES URBANOS	\$300.00
160301101	LOS CERRITOS	EJIDO SAN MIGUEL GALINDO	SOLARES URBANOS	\$300.00

**PODER LEGISLATIVO**

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2018 **59**<sup>o</sup> 2021

160301701	EL COTO	EJIDO EL COTO	SOLARES URBANOS	\$300.00
160302701	QUERENDA GALINDO FRACC.	TODO	TODO	\$600.00
160302701	VILLAS DE GALINDO FRACC.	TODA	TODA	\$820.00
160302702	SAN JOSÉ GALINDO	EJIDO GALINDO	SOLARES URBANOS	\$300.00
160302702	SAN JOSÉ GALINDO (CORETT)	TODA	TODA	\$300.00
160302702	LA LADERA	EJIDO GALINDO	SOLARES URBANOS	\$300.00
160302901	EL GRANJENO	EJIDO PUERTA DE ALEGRIAS	SOLARES URBANOS	\$300.00
160303501	LAGUA DE VAQUERÍAS	EJIDO VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	\$300.00
160304201	LA MESA	TODO	TODO	\$300.00
160305501	PERALES	EJIDO PERALES	SOLARES URBANOS	\$300.00
160305801	PUERTA DE ALEGRIAS	EJIDO PUERTA DE ALEGRÍAS	SOLARES URBANOS	\$300.00
160306601	SALTO DE VAQUERÍAS	EJIDO DE VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	\$300.00
160307301	SAN MIGUEL GALINDO	EJIDO GALINDO	SOLARES URBANOS	\$300.00
160308501	EJIDO CHINTEPEC Y EL ORGANAL	PARCELAS	FRENTE A AUTOPISTA FEDERAL 57	\$1,500.00
160309001	VAQUERÍAS	EJIDO VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	\$300.00
160310901	SANTA ISABEL	EJIDO EL COTO	SOLARES URBANOS	\$300.00
160326201	OJO DE AGUA	EJIDO DE VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	\$300.00
160335501	SAN ANTONIO DE LA LABOR	EJIDO DE PERALES	SOLARES URBANOS	\$300.00
160403601	LA LLAVE	TODA	TODA	\$800.00
160403602	LA LLAVE	TODA	TODA	\$800.00
160403603	LA LLAVE	EJIDO SAN ISIDRO	SOLARES URBANOS	\$600.00
160407401	CIPRECES II CONDOMINIO	TODO	TODO	\$2,000.00
160407401	SAN PABLO FRACC.	DESARROLLO HABITACIONAL	TODO	\$2,000.00
160407401	SAN PEDRO AHUACATLÁN	FRACCIONAMIENTOS	TODOS	\$2,000.00
160407401	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$1,000.00
160407401	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON SERVICIOS COMPLETOS	\$1,500.00



160407402	AV. BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL 120	FRANCISCO VILLA	\$1,800.00
160407402	SAN PEDRO 2000 COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
160407402	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON SERVICIOS COMPLETOS	\$1,500.00
160407402	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$1,000.00
160407402	SAN PEDRO AHUACATLÁN	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$600.00
160407402	UC CIPRESES II	CONDOMINIO HABITACIONAL	TODO	\$2,000.00
160407402	UC CIPRESES III	CONDOMINIO HABITACIONAL	TODO	\$2,000.00
160407403	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON SERVICIOS COMPLETOS	\$1,500.00
160407403	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$1,000.00
160407404	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON SERVICIOS COMPLETOS	\$1,500.00
160407404	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$1,000.00
160407405	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON SERVICIOS COMPLETOS	\$1,500.00
160407405	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$1,000.00
160407406	SAN PEDRO AHUACATLÁN	PARCELAS EN BREÑA	USO INDUSTRIAL	\$800.00
160407407	LA RUEDA FRACC.	TODO	TODO	\$1,800.00
160408901	LA VALLA	TODO	TODO	\$500.00
160408902	EJIDO MORELOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$300.00
160409201	CARRETERA FEDERAL 120	TODO	TODO	\$1,500.00
160409201	JARDINES DE VISTHÁ	TODA	TODA	\$2,000.00
160409201	NUEVA DEMOCRACIA FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160409201	PUEBLO QUIETO FRACC.	TODO	TODO	\$1,200.00
160409201	VALLE REAL RESIDENCIAL FRACC.	TODO	TODO	\$2,000.00
160409201	VISTHÁ	TODA	TODA	\$300.00
160409201	VISTHÁ	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 122	TODOS	\$600.00
160500901	CAZADERO	TODA	TODA	\$300.00



160500901	EJIDO CAZADERO	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA PANAMERICANA	\$600.00
160501001	CENTENARIO	TODA	TODA	\$300.00
160501001	EXHACIENDA EL ATASCADERO	MACRO-PREDIOS	TODOS	\$60.00
160504901	PALMA DE ROMERO	TODA	TODA	\$300.00
160504901	PALMA DE ROMERO	TODA	TODA	\$300.00
160505001	PALMILLAS	TODA	TODA	\$300.00
160505002	PALMILLAS	TODA	TODA	\$300.00
160505003	STA. ISABEL PALMILLAS FRACC.	TODA	TODA	\$300.00
160505201	PASO DE MATA	EJIDO PASO DE MATA	SOLARES URBANOS	\$300.00
160505901	PUERTA DE PALMILLAS	TODA	TODA	\$300.00
160505902	PUERTA DE PALMILLAS	PARADOR SAN PEDRO	TODA	\$300.00
160506901	SAN FRANCISCO	TODO	TODO	\$300.00
160507201	SAN MIGUEL ARCANGEL	EJIDO PUERTA DE PALMILLAS	SOLARES URBANOS	\$300.00
160602001	DOLORES GODOY	EJIDO DOLORES GODOY	SOLARES URBANOS	\$300.00
160602002	DOLORES GODOY	TODO	TODO	\$300.00
160602601	LA ESTANCITA	TODA	TODA	\$300.00
160607601	SAN SEBASTIAN DE LAS BARRANCAS	TODA	TODA	\$300.00
160607602	REFORMA	TODO	TODO	\$300.00
160607602	SAN SEBASTIAN DE LAS BARRANCAS	TODO	TODO	\$300.00
160607701	SANTA BARBARA LA CUEVA	EJIDO LA CUEVA	SOLARES URBANOS	\$300.00
160608701	SOLEDAD DEL RÍO	TODA	TODA	\$300.00
160609801	NORIA DE DOLORES GODOY	EJIDO DOLORES GODOY	SOLARES URBANOS	\$300.00
169999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$300.00
169999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$200.00

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019.





**Artículo Segundo.** Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

## LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

### Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio.
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región.
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad.
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector.

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

### Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Vialidad o Zona”, contiene el nombre de una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad.



- La **tercera columna** denominada “Tramo de vialidad – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
    - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda:** Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tal como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
      - **Descripción del inmueble:** tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
      - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
      - **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.



- **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
  - **Resto:** Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del inmueble.
- La **cuarta columna** denominada “Tramo de vialidad – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
    - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
      - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
      - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
    - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
      - **Todo o toda:** Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
      - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tal como:



- **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
  - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
  - **Descripción del inmueble:** tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
  - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- 
- **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
  - **Resto:** Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del inmueble.
- 
- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2019 (\$ / m<sup>2</sup>)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.



**Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:**

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las vialidades (avenidas, calles, boulevares, carreteras, caminos, etcétera) especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
  - 3.1. Determinar el tramo de vialidad de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
  - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda -Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
4. Si el inmueble no está ubicado en una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera) especificada, se determina la zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera) ejido, comunidad o localidad de ubicación del inmueble:
  - 4.1. Si la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
  - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
  - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.



## **LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES**

### **Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción**

La primera columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercera columna denominada “Valor Catastral Unitario 2019 (\$ / M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

### **Grupos de tipos de construcción**

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

### **Criterios:**

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).



- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.
- La parte inferior de un volado (entendiéndose como volado el volumen de construcción que “vuela” o sale más allá de la pared o elemento estructural que lo sostiene [implica la existencia de un volumen de construcción en la parte superior del elemento estructural que “vuela”]), se clasificará en uno o dos tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo asignado al volumen de construcción primordial o construcción existente en la parte superior, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga
- Los aleros (entendiéndose por aleros el extremo de una losa, techumbre o elemento estructural que sobresale o sale más allá de la pared o elemento que los sostiene, que no tiene un volumen de construcción en su parte superior), se clasificarán dos o tres tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo de construcción asignado al volumen de construcción primordial, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.

### **Tipos de construcción principales:**

#### **Especiales:**

01 Rudimentario provisional

23 Alberca



24 Cancha deportiva

**Industriales:**

02 Industrial económico

04 Industrial mediano

06 Industrial de calidad

08 Industrial de lujo

**Antiguos:**

09 Antiguo típico

11 Antiguo común

13 Antiguo notable

15 Antiguo relevante

**Modernos:**

16 Moderno económico

18 Moderno mediano





20 Moderno de calidad

22 Moderno de lujo

**Tipos de construcción secundarios:**

**Industriales:**

03 Industrial económico mediano

05 Industrial de mediana calidad

07 Industrial de calidad-lujo

**Antiguos:**

10 Antiguo típico común

12 Antiguo común notable

14 Antiguo notable relevante

**Modernos:**

17 Moderno económico mediano

19 Moderno de mediana calidad

21 Moderno de calidad-lujo



## LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

### Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

#### (1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

#### (2) Bueno



La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como sustitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

### **(3) Regular**

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible sustitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con sustitución de piezas.

### **(4) Malo**

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

Se puede utilizar el estado de conservación malo para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten los acabados finales, es decir, pintura, herrería, carpintería, luminarias y accesorios eléctricos, accesorios y muebles de baños, instalaciones especiales, elementos accesorios, obras complementarias, etcétera, denominada coloquialmente “obra gris”; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.

### **(5) Ruinoso**

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

Se puede utilizar el estado de conservación ruinoso para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten todos los acabados, es decir, solo cuenta con los elementos estructurales, denominada coloquialmente “obra negra”; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.



**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN  
MUNICIPIO 16 SAN JUAN DEL RÍO, QRO**

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIÉSTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTE DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTE DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE



CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERÍA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERÍAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES



CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL CALIDAD 06	DE INDUSTRIAL DE LUJO 08
<b>CIMENTACIÓN</b>	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
<b>ESTRUCTURA</b>	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTEN EN CAJA CON TENSOSES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
<b>MUROS</b>	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLUCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
<b>TECHOS</b>	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
<b>ENTREPISOS</b>	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
<b>AZOTEA</b>	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
<b>ESCALERAS</b>	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
<b>APLANADOS</b>	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO



CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL CALIDAD 06	DE INDUSTRIAL DE LUJO 08
			FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPOXICAS
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPOXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA



CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL CALIDAD 06	DE INDUSTRIAL DE LUJO 08
			PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONÓMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNIZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRIZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DÚPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE GALVANIZADAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO





CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL CALIDAD 06	DE INDUSTRIAL DE LUJO 08
			PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
<b>CERRAJERÍA</b>	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b>  <b>ELEMENTOS ACCESORIOS</b>  <b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA



CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
<b>CIMENTACIÓN</b>	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
<b>ESTRUCTURA</b>	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
<b>MUROS</b>	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
<b>TECHOS</b>	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
<b>ENTREPISOS</b>	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
<b>AZOTEA</b>	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
<b>ESCALERAS</b>	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
<b>APLANADOS</b>	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
<b>PLAFONES</b>	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA



CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
<b>PISOS</b>	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
<b>LAMBRINES</b>	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
<b>ZOCLO</b>	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO
<b>CARPINTERÍA</b>	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OSCUROS Y TABLETROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
<b>HERRERÍA</b>	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
<b>VIDRIERÍA</b>	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
<b>PINTURA</b>	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES



CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNISAS DE CANTERA LABRADA REPISIONES DE CANTERA LABRADA RODAPIÉS DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNISAS DE CANTERA LABRADA REPISIONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GÁRGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIÉS DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE FIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS



<b>CONCEPTO</b>	<b>MODERNO ECONÓMICO</b> 16	<b>MODERNO MEDIANO</b> 18	<b>MODERNO DE CALIDAD</b> 20	<b>MODERNO DE LUJO</b> 22
<b>CIMENTACIÓN</b>	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO
<b>ESTRUCTURA</b>	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
<b>MUROS</b>	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
<b>TECHOS</b>	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO



CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NÚCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RIO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERAS FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RIO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL,



CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
				METALICO, PERLITA VOLCANICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MARMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS



CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONÓMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA EN ESMALTE HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNIZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNIZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNIZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PÉRGOLAS, GÁRGOLAS,





CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
				MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISIONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

**Artículo Tercero.** Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.**

**DADO EN EL JARDÍN PRINCIPAL DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**ATENTAMENTE  
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
MESA DIRECTIVA**

**DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA  
PRESIDENTE**

**DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES  
PRIMERA SECRETARIA**

**(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019)**